

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "SERVICIO DE
ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES Y
CAMAS ELASTICAS - PROGRAMA DIA DEL
NIÑO

Huépil, 07 de Agosto de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2749 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 3 Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 09.01.2019, que aprueba Programa Día del Niño 2019.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 2729 de fecha 06.08.2019, que autoriza arriendo de juegos actividad día del niño.
- i) La Solicitud de Compra N° 300 de fecha de recepción 05.08.2019, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, por arriendo de Juegos Inflables y camas saltarinas para celebración Día del niño en la comuna de Tucapel, según lo siguiente:
 - 07.08.2019 Escuela de Polcura, instalados a las 09:00 hrs
 - 07.08.2009 Escuela de Trupán, instalados a las 11:00 hrs.
 - 08.08.2019 Liceo Tucapel, instalados a las 10:00 hrs.
 - 09.08.2019 Escuela Básica Huépil, instalados a las 10:00 hrs.
- j) La Cotización de fecha 06.08.2019 de Sra. Alinson Gaete Villa Rut N° [REDACTED]
- k) La necesidad de contratar el servicio de urgencia de arriendo de juegos inflables y camas elásticas, para actividad de celebración del día del niño en escuelas de las localidades de la comuna, por la premura, ya que no se alcanza a realizar el proceso de licitación pública.
- l) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo por urgencia, del servicio mencionado en la letra i) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. ALINSON GAETE VILLA** Rut N° [REDACTED] por un valor de total de \$ 1.550.000.- (Un millón quinientos cincuenta mil pesos) por ser el proveedor que tiene disponibilidad de lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros Serv"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTÁVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm

